



Ajuntament de Mataró

Expedient: 2025/000007317

ANUNCI sobre l'aprovació definitiva de la revisió i modificació del Mapa de Capacitat Acústica i del Mapa Estratègic del Soroll de Mataró

El Ple de l'Ajuntament de Mataró, en sessió celebrada el 6 de març de 2025, va aprovar inicialment la revisió i la modificació del Mapa de Capacitat Acústica de Mataró i del Mapa Estratègic del Soroll de Mataró.

Sotmesa l'aprovació inicial a informació pública durant el termini de 30 dies hàbils, mitjançant anunci al Butlletí oficial de la província de 18 de març de 2025, en no haver-se presentat al·legacions o suggeriments durant el termini d'exposició al públic esmentat, resta aprovada definitivament la revisió i la modificació del Mapa de Capacitat Acústica i el Mapa Estratègic del Soroll de Mataró.

La memòria i plànols del Mapa Estratègic del Soroll es pot consultar a la pàgina web municipal al següent enllaç:

<https://www.mataro.cat/transparencia/normativa-plans-i-programes/memories-i-documents-dels-projectes-normatius-en-curs/mapa-de-capacitat-acustica-i-mapa-estrategic-del-soroll>

De conformitat amb l'article 66 del Decret 179/1995, de 13 de juny, pel qual s'aprova el Reglament d'obres, activitats i serveis dels ens locals, es procedeix a la publicació del text íntegre del Mapa de Capacitat Acústica de Mataró, la qual entrarà en vigor l'endemà de la data de la seva publicació en el Butlletí oficial de la província de Barcelona.

Contra aquest acte administratiu que és definitiu en via administrativa, podeu interposar, en el termini de dos mesos a comptar des del dia següent de la data de publicació d'aquest anunci, recurs contenciós administratiu davant els jutjats contenciosos administratius de la província de Barcelona.

A Mataró, a la data de la signatura electrònica

La Regidora Delegada de Mataró Segura
Núria Moreno Romero

CSV (Codi de verificació Segura)	IV7S3SRMNYBZXX5CQZHDCIATMY	Data i hora	21/05/2025 13:16:26
Normativa	Aquest document incorpora signatura electrònica reconeguda d'acord amb la llei 6/2020, 11 de novembre, reguladora de determinats aspectes dels serveis electrònics de confiança		
Signat per	NÚRIA MORENO ROMERO (REGIDOR/A DELEGAT/DA)		
URL de verificació	https://seu.mataro.cat/verifirma/code/IV7S3SRMNYBZXX5CQZHDCIATMY	Pàgina	1/25





INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO



Generalitat de Catalunya
**Departament de Territori, Habitatge
i Transició Ecològica**

MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO

Aglomeración de MATARÓ

Versión 1

Diciembre 2023



ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO	3
2 MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO.....	3
3 MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO DE AGLOMERACIONES	3
4 METODOLOGÍA DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO	5
4.1 Situación acústica existente en función de índices de ruido	5
5 AGLOMERACIÓN DE MATARÓ	7
5.1 Características básicas de la Aglomeración.....	7
5.2 Datos de exposición de ruido de la población	7
5.2.1 Datos de población expuesta al ruido total:	8
5.2.2 Datos de población expuesta al ruido de tráfico :	9
5.2.3. Datos de población expuesta al ruido de tráfico ferroviario:	9
5.2.4. Datos de población expuesta al ruido de tipo industrial:	9
5.2.5. Datos de población expuesta al ruido de origen comercial-ocio:.....	10



1. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO

La gestión ambiental del ruido tiene como finalidad evitar, prevenir o reducir la contaminación acústica a la que está expuesta la población y la preservación y/o mejora de la calidad acústica del territorio.

2 MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

Una de las herramientas para la gestión ambiental del ruido son los Mapas estratégicos de ruido, que tienen como objetivo la exposición al ruido que proviene de diferentes fuentes en una zona determinada, a partir de:

- Indicadores y métodos para evaluar los niveles de ruido ambiental.
- Elaboración de la cartografía a partir de los indicadores comunes a la UE.
- Conocimiento de la población expuesta a determinados niveles de ruido.

La finalidad es disponer de una herramienta que sirva de base para elaboración de los planes de acción para la mejora y recuperación de la calidad acústica donde sea necesario y para mantener la calidad del entorno acústico donde sea satisfactoria.

De acuerdo con la Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica, las entidades locales y las administraciones titulares de infraestructuras tienen que elaborar mapas estratégicos de ruido de las aglomeraciones de más de 100.000 habitantes, de todos los grandes ejes donde el tráfico sobrepase los 3.000.000 de vehículos el año, de los grandes ejes ferroviarios donde el tráfico sobrepase los 30.000 trenes el año y de los aeropuertos y los puertos.

El Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica, es el encargado de llevar a cabo la recopilación de los mapas estratégicos de ruido elaborados, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de información que establece la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

3 MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO DE AGLOMERACIONES

Todos los municipios de más de 100.000 habitantes constituyen aglomeración si cumplen al menos los criterios de densidad de población y de proximidad siguientes:

- a) Existencia de sectores del territorio con una densidad de población igual o superior a 3.000 habitantes por km².
- b) Existencia de dos o más sectores del territorio donde además de cumplirse la condición del apartado anterior, se verifica que la distancia horizontal entre sus dos puntos próximos es igual o inferior a 500 m.

Las aglomeraciones pueden ser de ámbito municipal o supramunicipal en los ámbitos del territorio en que se cumplan las tres condiciones expuestas. Con respecto a las de ámbito supramunicipal pueden ser resultado de la agrupación de dos o más municipios vecinos que



individualmente no constituyen aglomeración, o bien de una parte o la totalidad de un municipio que individualmente no forma aglomeración con unos o más municipios que sí que forman independientemente una aglomeración.

En Catalunya se constituyen 12 aglomeraciones, 5 de ámbito municipal y 7 de ámbito supramunicipal, con los municipios siguientes:

- **Ámbito municipal:** Barcelona, l'Hospitalet de Llobregat, Mataró, Lleida y Reus
- **Ámbito supramunicipal:**
 - Barcelonès (BCN): Badalona junto con Santa Coloma de Gramenet y Sant Adrià de Besòs.
 - Baix Llobregat I (BLLI): Esplugues de Llobregat junto con Cornellà de Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Joan Despí y Sant Feliu de Llobregat.
 - Baix Llobregat II (BLLII): Viladecans junto con Gavà y Sant Boi de Llobregat.
 - Vallès Occidental I (VOCI): Sabadell junto con Barberà del Vallès y Badia del Vallès.
 - Vallès Occidental II (VOII): Terrassa junto con Viladecavalls.
 - Gironès (GIRO): Girona junto con Salt.
 - Tarragonès (TAR): Tarragona junto con La Canonja.



Figura 1: aglomeraciones constituidas en Catalunya



4 METODOLOGÍA DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

Según la Directiva 2002/49 de la Unión Europea, un mapa estratégico de ruido es la representación de los datos relativos a alguno de los aspectos siguientes:

- Situación acústica existente, anterior o prevista expresada en función de un índice de ruido
- Número de personas situadas en una zona expuesta al ruido
- Superación de un valor límite de acuerdo con el mapa de capacidad acústica
- Número de viviendas, escuelas y hospitales en una zona determinada que están expuestos a valores específicos de un índice de ruido

Para facilitar a las administraciones locales la gestión ambiental del ruido, pueden hacer falta, además:

- Relación de medidas atenuadoras de ruido existentes.
- Evaluación de los resultados de las medidas existentes
- Datos relativos a viviendas con aislamiento acústico especial
- Datos relativos a mediciones de nivel de ruido o cálculo, al verano o el fin de semana, en función de la posible presencia de personas
- Estudio del impacto de motocicletas o ciclomotores
- Estudio psicosocial

Los mapas estratégicos de las aglomeraciones tienen especialmente en cuenta el ruido que proviene del tránsito rodado, el tráfico ferroviario, los aeropuertos y las zonas industriales.

4.1 Situación acústica existente en función de índices de ruido

La información sobre la situación acústica existente permite tener conocimiento de cuáles son las fuentes de ruido y los niveles sonoros y para poner a disposición de la población la información sobre el ruido ambiental y sus efectos la Directiva pide que los mapas estratégicos se realicen en base a:

El nivel nocturno, L_n , y el índice de inmisión de ruido día-noche-noche, L_{den} , en decibelios, que se determina mediante la expresión siguiente:

$$L_{den} = 10 \lg \frac{1}{24} \left(14 * 10^{\frac{L_d}{10}} + 2 * 10^{\frac{L_e+5}{10}} + 8 * 10^{\frac{L_n+10}{10}} \right)$$

Que, a la hora, depende de los siguientes:

- L_d nivel sonoro equivalente a largo plazo en el intervalo comprendido entre las 7 h de la mañana hasta las 21 h de la noche (horario diurno) y todos los periodos diurnos de un año.



- L_e nivel sonoro equivalente a largo plazo en el intervalo comprendido entre las 21 h de la noche hasta las 23 h de la noche (horario de noche) y todos los periodos vespertinos de un año.
- L_n nivel sonoro equivalente a largo plazo en el intervalo comprendido entre las 23 h de la noche hasta las 07 h de la mañana (horario nocturno) y todos los periodos de nocturnos de un año.

La Ley 16/2002, considera los niveles L_d y L_n , como índices para realizar la evaluación de las diferentes tipologías de fuente, por lo cual los mapas estratégicos tienen en cuenta también el nivel L_d .

El sonido que se tiene en cuenta es el incidente, es decir, no se incluye el sonido reflejado en el menaje vertical y la altura de los puntos de evaluación es representativa de 4 m sobre el nivel del suelo.

Los valores de los índices se han determinado mediante cálculo, utilizando el modelo de cálculo C-NOSSOS de acuerdo con la modificación del anexo II de la directiva 2002/49/CE respecto de los métodos comunes de evaluación del ruido (directiva 2021/1226, de 21 de diciembre de 2020).

La representación gráfica de la situación acústica existente, permite identificar el nivel de ruido existente en cada uno de los tramos, en saltos de 5 dB y de los diferentes índices de ruido que se pueden representar: L_d , L_n y L_{den}

Para la cartografía del ruido se ha tenido en cuenta los criterios metodológicos de los documentos siguientes:

- a) Directiva 2021/1226, de 21 de diciembre de 2020, por lo que se modifica lo anexo II de la Directiva 2002/49/CE, en cuanto a los métodos comunes para la evaluación del ruido.
- b) Documento técnico: INSTRUCCIONES TÉCNICAS LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO DE LAS AGLOMERACIONES DE CATALUNYA, SIGUIENDO LOS CRITERIOS METODOLÒGICS DEL MÈTODU CÀLCULU CNOSOS, DGQACC-DACC (versió2, noviembre 2021).
- c) Documento técnico: DF4_8 - Instrucciones COMPLETAS de Entrega de MER para la Cuarta Fase, MITERD-CEDEX (març2022-actualitzat febrero 2023).



5 AGLOMERACIÓN DE MATARÓ

5.1 Características básicas de la Aglomeración

La aglomeración de Mataró es una de las aglomeraciones de ámbito municipal, y por lo tanto, compuesta sólo por este municipio, que dispone de las siguientes extensiones de territorio y población:

- Mataró: 22,53 Km² y 129.661 habitantes;



Figura 2: Límites de la aglomeración de Mataró, mapa de localización

5.2 Datos de exposición de ruido de la población

Se ha amado la población expuesta a niveles de ruido por los índices y rangos siguientes:

- L_{den}, Índice de ruido día-noche-noche.
- L_d, Índice de ruido día.
- L_e, Índice de ruido noche.
- L_n, Índice de ruido noche.

¹ (*) Datos del 2020, según www.idescat.cat



La població total de la aglomeració con la que se han elaborado los cálculos, es de 129.229 habitantes. Hace falta tener presente que puede haber algunos desajustes, entre los números de población real, la población utilizada por los cálculos y los resultados finales obtenidos, ya que las estadísticas que se obtienen se expresan en centenas, y que se trabaja con población que vive en zonas con un mínimo de densidad, no teniendo en cuenta la gente que vive en zonas diseminadas.

Se obtienen datos de población casada al ruido total (suma de todas las fuentes) y por cada una de las tipologías fuente de ruido definidas a la directiva 2002/49/CE, incorporando además, la fuente de ruido asociada a las actividades de tipos comerciales y de ocio.

- Ruido de infraestructuras viarias.
- Ruido de infraestructuras ferroviarias.
- Ruido de infraestructuras aéreas.
- Ruido de origen industrial.
- Ruido proveniente de actividades comerciales y ocio.

Los datos de población expuesta han sido redondeados a la centena.

5.2.1 Datos de población expuesta al ruido total:

Rango dB(A)	Lden (centenas)	Ldia (centenas)	Ltarde (centenas)	Rango dB(A)	Lnoche (centenas)
<55	482	514	754	<50	886
55 - 59	414	422	332	50 - 54	292
60 - 64	286	266	187	55 - 59	97
65 - 69	105	88	19	60 - 64	16
70 - 74	5	2	1	65 - 69	2
>=75	1	0	0	>=70	0

Tabla 1: Población expuesta al ruido total, expresada en centenas, los diferentes indicadores, en rangos de cinco decibelios



5.2.2 Datos de población expuesta al ruido de tráfico :

Rango dB(A)	Lden (centenas)	Ldia (centenas)	Ltarde (centenas)	Rango dB(A)	Lnoche (centenas)
No afectada	6	6	6	No afectada	6
<55	521	549	803	<50	925
55 - 59	399	399	288	50 - 54	262
60 - 64	267	257	178	55 - 59	81
65 - 69	94	78	16	60 - 64	16
70 - 74	5	2	1	65 - 69	2
>=75	1	0	0	>=70	0

Tabla 2: Población expuesta al ruido del tráfico , expresada en centenas, los diferentes indicadores, en rangos de cinco decibelios

5.2.3. Datos de población expuesta al ruido de tráfico ferroviario:

Rango dB(A)	Lden (centenas)	Ldia (centenas)	Ltarde (centenas)	Rango dB(A)	Lnoche (centenas)
No afectada	6	6	6	No afectada	6
<55	521	549	803	<50	925
55 - 59	399	399	288	50 - 54	262
60 - 64	267	257	178	55 - 59	81
65 - 69	94	78	16	60 - 64	16
70 - 74	5	2	1	65 - 69	2
>=75	1	0	0	>=70	0

Tabla 3: Población expuesta al ruido del tráfico ferroviario, expresada en centenas, los diferentes indicadores, en rangos de cinco decibelios

5.2.4. Datos de población expuesta al ruido de tipo industrial:

Rango dB(A)	Lden (centenas)	Ldia (centenas)	Ltarde (centenas)	Rango dB(A)	Lnoche (centenas)
No afectada	1097	1172	1153	No afectada	1203
<55	196	121	139	<50	90
55 - 59	0	0	0	50 - 54	0
60 - 64	0	0	0	55 - 59	0
65 - 69	0	0	0	60 - 64	0
70 - 74	0	0	0	65 - 69	0
>=75	0	0	0	>=70	0

Tabla 4: Población expuesta al ruido de tipo industrial, expresada en centenas, los diferentes indicadores, en rangos de cinco decibelios



5.2.5. Datos de población expuesta al ruido de origen comercial-ocio:

Rango dB(A)	Lden (centenas)	Ldia (centenas)	Ltarde (centenas)	Rango dB(A)	Lnoche (centenas)
No afectada	70	116	172	No afectada	449
<55	1112	1101	1083	<50	820
55 - 59	102	73	38	50 - 54	23
60 - 64	8	3	0	55 - 59	0
65 - 69	0	0	0	60 - 64	0
70 - 74	0	0	0	65 - 69	0
>=75	0	0	0	>=70	0

Tabla 5: Población expuesta al ruido de origen comercial-ocio, expresada en centenas, los diferentes indicadores, en rangos de cinco decibelios

Mataró no tiene población expuesta al ruido aéreo.